



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Igualdad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD



Entrevista a menores víctimas de delitos graves



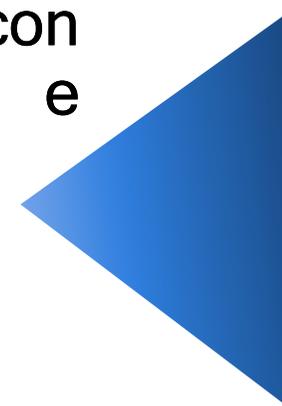
Carlos Igual Garrido

Curso Entrevista Víctimas vulnerables



Principios de actuación

- ✓ **Protección:** actuación encaminada a la protección del interés superior del menor.
- ✓ **Coordinación:** de las instituciones que intervienen en la investigación
- ✓ **Actuación inmediata:** en el momento en que se detecta la situación de maltrato o abuso y actuación tendente a evitar la dilatación de los procedimientos
- ✓ **Mínima intervención:** evitar que el menor tenga que ser sometido a actuaciones repetitivas, respetando la preeminencia del procedimiento judicial, con garantía de los principios de contradicción e inmediación de las pruebas.



PRIMERAS ACTUACIONES

1. TRASLADO HASTA EL LUGAR DEL HECHO

- Menor demora posible.
- Asesoramiento telefónico a investigadores.

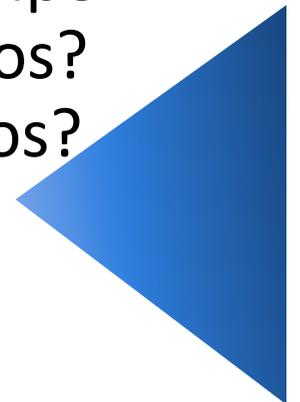
1. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

- Informes
 - Diligencias policiales /judiciales.
 - Identificación lugares, itinerarios, etc
 - Entrevista a otros profesionales.
-
- **Un aspecto fundamental de las habilidades de entrevista es el no precipitarse.** Cuando el tiempo apremia se puede justificar una intervención rápida con testigos vulnerables, pero no debe ser una excusa para realizar una entrevista de modo precipitado, mal planeada e inefectiva.



PREPARACIÓN

- Estudiar lo actuado (diligencias, informes,...). Disponer de la máxima información posible.
- Preparar las preguntas indispensables, a menor y a familia.
- Entrevista familia, entorno, aspectos relevantes (situación familiar, social, etc.).
- **Planificar** la entrevista: ¿dónde la hacemos?, ¿cuándo? (rutinas del menor), distracciones, tiempo ilimitado (descansos) ¿con qué material contamos? ¿cómo la preparamos?... ¿qué/cómo preguntamos?



PRIMERAS ACTUACIONES II

ENTREVISTA A PADRES / TUTORES / DENUNCIANTES

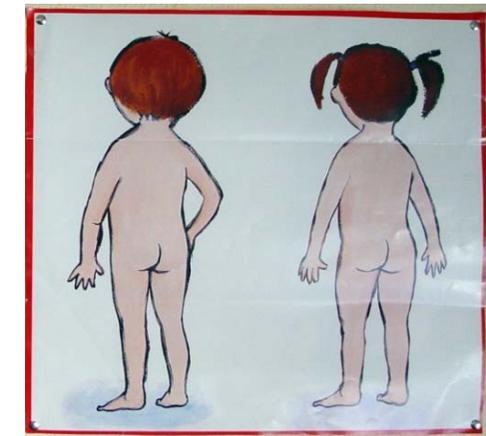
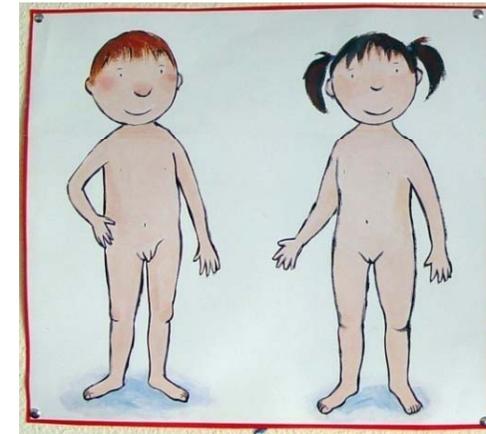
- En el domicilio / lugar seguro
- Hechos denunciados (entrevista cognitiva)
- Revelación del menor (contexto, reacción, preguntas)
- Preguntas de familiares / otros.
- Relación actual / anterior agresor.
- Interacción agresor / menor: contexto, lugares, tiempos (oportunidad), apego afectivo.
- Contexto y estructura familiar / social / cultural



PRIMERAS ACTUACIONES III

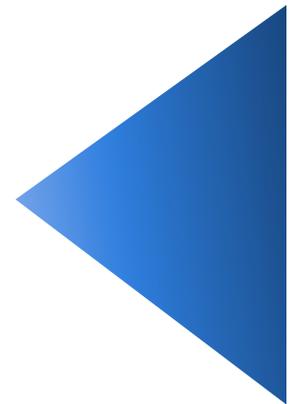
ENTREVISTA A PADRES / TUTORES (cont.)

- Rutinas familiares / escolares.
- Conocimientos sexuales por el menor y fuentes.
- Palabras utiliza para órganos sexuales.
- Relato indubitado.
- Información procedimiento entrevista a padres.
- Solicitud consentimiento exploración sin presencia padres y grabación en vídeo.



OBJETIVOS ENTREVISTA

- Importancia de obtener información en cantidad y calidad.
- Quién ha hecho qué a quién, dónde cuándo, con qué,...
- La información que obtenemos es crucial en la investigación criminal.
- En casos de abusos sexuales, probablemente no contaremos con otros indicios.



ENTREVISTA



- Referencias:

- **Protocolo NICHD v2007**, Lamb, Orbach, Hershkowitz, Esplin y Horowitz.

- **Protocolo Entrevista Forense Estado Míchigan**. Dra. Debra Poole.

- Entorno físico de la entrevista.

- Entrevistadores.

- Grabación de la entrevista

- Etapas de la entrevista.

PROTOCOLO DEL NICHD¹ PARA LAS ENTREVISTAS EN LA INVESTIGACION DE VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL [revisión de 2007].

Fuente:

Lamb, M. E., Orbach, Y., Hershkowitz, I., Esplin, P. W. y Horowitz, D. [2007]. *A structured forensic interview protocol improves the quality and informativeness of investigative interviews with children: A review of research using the NICHD Investigative Interview Protocol*. *Child Abuse & Neglect*, 31, pp. 1201 - 1231.

Traducido por:

Cristina Omaña de Santiago
José Luis González Álvarez
(Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil, España, marzo 2008).

I. INTRODUCCION.

ador [que se presenten
Hoy es ___ y ahora

i. Grabará nuestra
e digas. A veces me
arte sin tener que

obre las cosas que
me han contado la
antes de empezar
es decir la verdad"

erdes). ¿es verdad o

[negros/azules/etc.]. Y si
entira? [correcto o no

ESTADO DE MICHIGAN¹
GRUPO DE TRABAJO DEL GOBERNADOR PARA LA JUSTICIA DEL MENOR
Y
AGENCIA PARA LA INDEPENDENCIA DE LA FAMILIA

PROTOCOLO DE ENTREVISTA FORENSE

ESTADO DE MICHIGAN
GRUPO DE TRABAJO DEL GOBERNADOR PARA LA JUSTICIA DEL MENOR
Comité Combinado y
Agencia para la Independencia de la Familia (FIA)



ENTORNO FÍSICO DE LA ENTREVISTA

- ◉ **Ideal: Sala especialmente acondicionada**
 - ◉ Con juguetes, decoración no llamativa, espejo unidireccional, grabación de vídeo encubierta con sala de visionado.
 - ◉ Dentro del mobiliario deberá disponerse de una mesa donde el niño pueda dibujar o escribir.
- ◉ **Habitualmente: en el domicilio del menor, centro escolar, sala habilitada, etc.**
 - ◉ Lugar con una adecuada intimidad, libre de ruidos y distracciones y que resulte familiar al menor.



ENTREVISTADORES

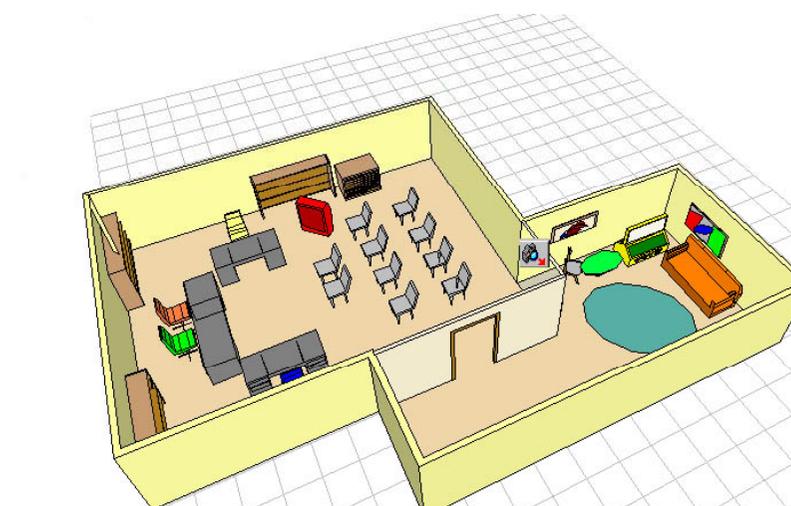
- ✓ **Equipo psicólogo- profesional.**
 - ✓ Ambos con formación específica.
 - ✓ Uno ejercerá de entrevistador principal y dirigirá la entrevista.
 - ✓ Otro tomará notas y realizará preguntas adicionales.

- ✓ **Mera presencia de una persona de confianza.**
 - ✓ Fuera del campo de visión del menor.
 - ✓ Sólo en primeros momentos de la entrevista, después debe ausentarse.
 - ✓ Con instrucciones de cual debe ser su actitud.



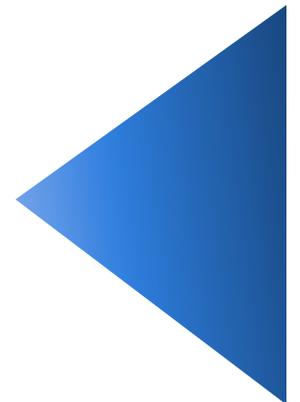
Grabación de la entrevista

- ✓ Colocación en un trípode en lugar idóneo.
- ✓ Habitación del menor con la cámara.
- ✓ Registrar: menor, lugar, fecha, hora, personas presentes.
- ✓ Grabación entrevista íntegra.
- ✓ Custodia en dependencias oficiales.
- ✓ A disposición Autoridad Judicial u otros peritos.
- ✓ En pruebas preconstituidas el visionado simultaneo se realiza en otra sala.



Etapas de la entrevista:

- ✓ Presentación.
- ✓ Reglas de la entrevista
- ✓ Evaluación capacidades.
- ✓ Introducción del tema
- ✓ Relato libre
- ✓ Preguntas y aclaraciones.
- ✓ Cierre.



Reglas de la entrevista

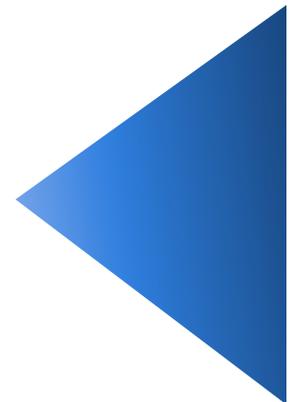
- ✓ Importancia de decir **sólo la verdad**.
- ✓ Responder “**no me acuerdo**” en vez de inventar.
- ✓ Permiso para decir “**no lo sé**”.
- ✓ Si no entiende algo, decir “**no lo entiendo**”.



EVALUACIÓN DE LAS CAPACIDADES

Capacidades a explorar:

- ¿ Se orienta temporalmente? .
- ¿ Se orienta espacialmente? .
- ¿ Identifica y describe lugares? .
- ¿ Identifica y describe personas? .
- ¿ Sabe nombrar las diferentes partes del cuerpo humano?
- ¿ Identifica y describir objetos y su uso? .
- ¿ Adjudica acciones a diferentes personas?
- ¿ Establece cadenas de acciones-reacciones? .
- ¿ Sabe contar?.
- ¿ Es sugestionable?
- ¿ Distingue entre la verdad y la mentira?
- ¿ Distingue entre lo real y lo fantasioso?
- ¿ introduce fantasías en su relato?





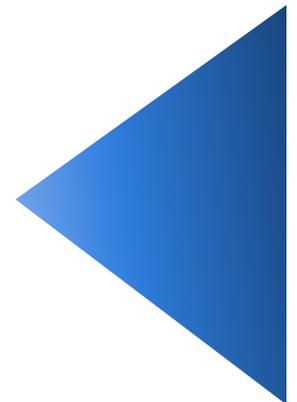
Comunidad
de Madrid

EVALUACIÓN DE LAS CAPACIDADES



Evitar

- Centrar la entrevista solo en la hipótesis del abuso, sin explorar alternativas.
- No explorar acontecimientos inconsistentes.
- Emplear imaginación guiada.
- Preguntar repetidamente hasta obtener la respuesta deseada.
- Reforzar selectivamente determinadas respuestas.
- Emplear muñecos anatómicamente correctos (otros muñecos?).
- Inducir estereotipos negativos: que el “sospechoso” es “malo” o “hace cosas malas”.

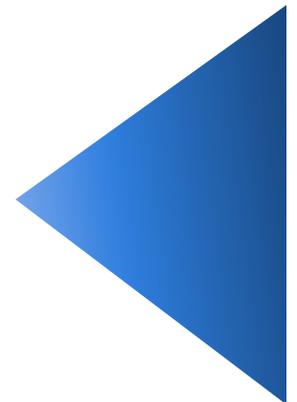


- Utilizar “sobornos” y / o “amenazas”: premios y alabanzas para los que “confiesan” el abuso, y “castigos” para los que no o “presión social” (decirle que otros compañeros ya han confesado y que a ver qué va a hacer él).
- Preguntas cerradas e intervenciones sugerentes más que invitaciones (abiertas) y expresiones facilitadoras.
- Empleo inadecuado de la autoridad.
- EL RENDIMIENTO DEPENDE MUCHO MÁS DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL ENTREVISTADOR QUE EN EL CASO DE ADULTOS!



Introducción del tema:

- Con revelación/sin revelación (usar la descripción de rutinas baño, cuidado, etc.): sin sugerir.
- Obtener relato libre. Animar a que continúe. Desculpabilizar. Pedir detalles de un episodio concreto.
- Tener mucha PACIENCIA. Los niños van a otro ritmo!!
- Reforzar esfuerzo y rendimiento!!
- Resumen (+ trampas!)
- Explorar hipótesis alternativas; indagar conocimientos sexuales.
- ¿Qué necesitamos saber?...

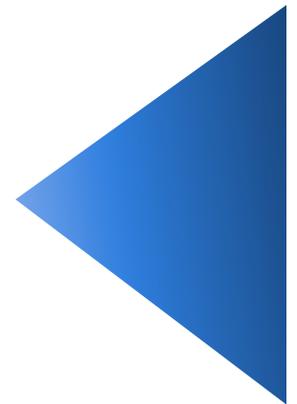


- Qué ha pasado.
- Quién y a quién.
- Cuándo y dónde. (usando sus referencias!)
- Cuántas veces. Duración.
- Cómo (qué parte del cuerpo, con qué parte del cuerpo –boca-mano-dedo-...). ¿Daño?
- Qué hizo, qué hice; qué dijo, qué dije.
- Circunstancias del abuso (ropa, luz, puerta cerrada, fotos, etc.).
- Más personas presentes.
- Se lo ha hecho alguien más; lo ha hecho A alguien más, lo ha visto hacer...
- “Que no lo cuente”, regalos, etc. (¿“te da permiso para contarlo?”)



Otros aspectos importantes

- No dar nada por supuesto. Pedir explicación (chupar, violar, etc.). Y detalles.
- Usar frases sencillas. En positivo.
- Preguntas una a una.
- Dar tiempo a responder. Paciencia.
- Pedir que amplíe más, contando algo nuevo, con detalle.
- Valorar primera revelación (momento, consecuencias). Hipótesis alternativas.



Cierre de la entrevista

- ✓ **Con el menor:**
 - ✓ Alabar el esfuerzo realizado.
 - ✓ Tema neutro.
- ✓ **Con los padres / cuidadores:**
 - ✓ Información sobre la entrevista.
 - ✓ Pautas con el niño/a.
 - ✓ Dudas.
- ✓ **Con los investigadores:**
 - ✓ Comunicación de impresiones.
 - ✓ Propuesta de investigaciones.
 - ✓ Recomendación de proceder.



INFORME

- ✓ Dirigido a la Autoridad Judicial o Fiscal solicitante.
- ✓ **Exposición:**
 - ✓ Antecedentes
 - ✓ Actuaciones
 - ✓ Metodología
 - ✓ Resultados
 - ✓ Valoración
 - ✓ Conclusiones



GUARDIA CIVIL

INFORME TÉCNICO Nº 612 / 13

Página 1 de 5

Los Capitanes Facultativos de la Guardia Civil con Tarjeta de Identidad Profesional (TIP) nº xxxxxx y xxxxxx, Licenciados en Psicología, especialistas de la Sección de Análisis del Comportamiento Delictivo (SACD) de la Unidad Técnica de Policía Judicial (Madrid), por el presente informe hacen constar:

I.- ASUNTO

Con fecha 24/01/2013 se recibió el mensaje nº 198 procedente de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Comandancia de la Guardia Civil de Salamanca, por el que interesaba el apoyo de los psicólogos de la UTPJ para recoger el testimonio de una menor de edad, que podría haber sido víctima de abusos sexuales por parte de su centro escolar. Dicha solicitud fue registrada con la referencia SACD 612/13, y se designó a los informantes para prestar el apoyo solicitado.

II.- ANTECEDENTES

El 24 de enero de 2013, D. xxxxxxxxx y Dña. xxx denuncian ante el Equipo EMUME de la Comandancia de la Guardia Civil de Salamanca que su hija xxxxxxxxxxxx de 4 años de edad, podría haber sido víctima de abusos sexuales por parte de un profesor de su centro escolar, ya que la menor, de forma espontánea, les había dicho que su profesor del colegio la sentaba en sus rodillas y ella le "notaba el ojo en su culleto". Tras este comentario, y siguiendo pautas ofrecidas por los componentes del Equipo EMUME, no volvieron a preguntarle a la menor ni a sacarle el tema con el objetivo de no alterar su relato ni contaminar el testimonio, en espera de que se realizara una exploración por parte de los psicólogos criminalistas de esta Unidad y obtener ese testimonio.

Dadas las características del caso, pues el supuesto autores docente en un centro escolar, con contacto con menores, y la corta edad de la menor víctima, se decidió que se explorara a la menor por parte de los psicólogos de la SACD a la menor brevedad para asegurar la adecuada protección de la menor y tomar las medidas policiales necesarias.

III.- ACTUACIONES REALIZADAS Y METODOLOGÍA EMPLEADA

Tras tomar contacto con el Equipo EMUME de la Comandancia de Salamanca con el fin de intercambiar impresiones sobre el caso a investigar y obtener más información sobre las circunstancias de la denuncia, los informantes se desplazaron hasta la localidad de Vecinos (Salamanca), a fin de seguir el procedimiento habitual para la investigación del abuso sexual infantil, consistente en la evaluación informal del contexto **sociofamiliar** (mediante observación y entrevista a personas significativas), el establecimiento de la relación interpersonal con la menor víctima (valorando sus capacidades y motivaciones), y la entrevista de la menor (empleando técnicas que eviten la producción de sesgos), para recabar información que permita valorar la hipótesis principal (existencia de abuso) y sus posibles alternativas. Este procedimiento está indicado para ayudar a la toma de decisiones

Ley 4/2015 Estatuto víctima del delito



Medidas de protección.

Durante la fase de investigación podrán ser adoptadas las siguientes medidas para la protección de las víctimas:

- Que se les reciba **declaración en dependencias especialmente concebidas** o adaptadas a tal fin.
- Que se les reciba **declaración por profesionales que hayan recibido una formación especial** para reducir o limitar perjuicios a la víctima, o con su ayuda.
- Que todas las **tomas de declaración a una misma víctima le sean realizadas por la misma persona**, salvo que ello pueda perjudicar de forma relevante el desarrollo del proceso o deba tomarse la declaración directamente por un Juez o un Fiscal.

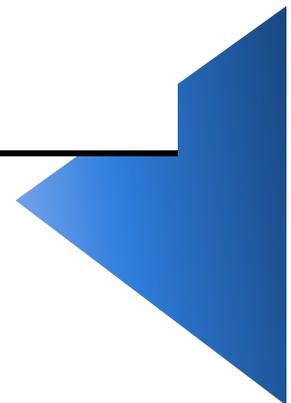
Ley 4/2015 Estatuto víctima del delito



Medidas de protección.

Durante la fase de investigación podrán ser adoptadas las siguientes medidas para la protección de las víctimas:

- Que la **toma de declaración**, cuando se trate de víctimas de delitos de violencia de género o doméstica, contra la libertad o indemnidad sexual o de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, **se lleve a cabo por una persona del mismo sexo** que la víctima cuando ésta así lo solicite, salvo que ello pueda perjudicar de forma relevante el desarrollo del proceso o deba tomarse la declaración directamente por un Juez o Fiscal.



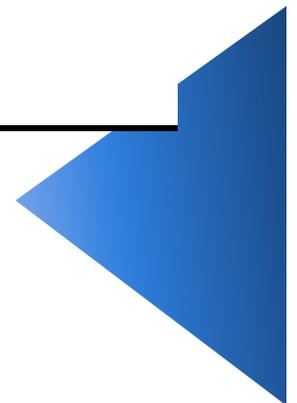
Ley 4/2015 Estatuto víctima del delito



Medidas de protección.

Durante la fase de investigación podrán ser adoptadas las siguientes medidas para la protección de las víctimas:

- Que se impida el contacto visual entre la víctima y el supuesto autor de los hechos.
- Que se evite la formulación de preguntas relativas a la vida privada de la víctima que no tengan relevancia con el hecho delictivo enjuiciado, salvo que excepcionalmente se considere que deben ser contestadas para valorar adecuadamente los hechos o la credibilidad de la declaración de la víctima.



Ley 4/2015 Estatuto víctima del delito



Medidas de protección.

Medidas de protección para menores y personas con discapacidad necesitadas de especial protección.

- a) Instar de la Autoridad Judicial, cuando el tipo o la gravedad del delito así lo aconseje a juicio de los investigadores, que la declaración se tome en sede judicial con todas las garantías de la **prueba preconstituida**.
- b) **Grabar, por medios audiovisuales**, las declaraciones recibidas en sede policial.
- c) Recibirse la **declaración por medio de expertos**
- En el caso de **menores de edad víctimas de algún delito contra la libertad o indemnidad sexual**, se aplicarán en todo caso las medidas expresadas en las letras a), b) y c) del apartado precedente.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Carlos Igual Garrido
carigual@Gmail.com